

11443 RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución Rectoral de 6 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Universidad de Cantabria, se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 18 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 13 de marzo de 1991.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades, y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución, por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR»

Plaza número 293

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Barranco Gómez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Enrique Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Luis Lorente Guarch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José M. Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Alfredo Poves Paredes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Alfonso Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Antonio Ferrer Soria, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Guardiola Bárcenas, Catedrático de la Universidad de Granada; don Julio Gutiérrez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y don Angel Morales Villasevill, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

Plaza número 296

Comisión titular:

Presidente: Don Juan J. Jordá Catalá, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Emilio J. Sánchez Barceló, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Salvador Zamora Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Concepción Pérez Marcos, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Jovita Mezquita Pla, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Fernández López, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan Antonio Bellido Gámez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña Emilia E. Menéndez Abraham, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don José María Vila Salinas, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Plaza número 297 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Arrate Peña, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Pascual Cutillas Ripoll, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don José Leandro María González, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña María José Zárate Azcuna, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Lobo Hidalgo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Fernando Rodríguez Sánchez-Puerta, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Enrique Fernández Cara, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Fidel José Fernández Arroyo, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don José Angel Rodríguez Méndez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Santander, 25 de marzo de 1991.-El Rector, José María Ureña Francés.

11444 RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor-titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, clave Sica 2005.191.1, Oficina Universidad número 3100.191.000003-6 Docente, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Alicante, 26 de marzo de 1991.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número 215. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-536). Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa. Actividades a realizar: Docencia de Inglés en 1.º y 2.º cursos de la Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Parcial de seis horas.

Concurso número 216. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-545). Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Análisis económico aplicado. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Historia Económica.

Concurso número 217. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-454). Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar: Docencia en Química Orgánica, primer ciclo de la Facultad de Ciencias.

11445 RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6 y

6.º 9, ambos del citado Real Decreto, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar concursos de plazas de Titulares de Escuela Universitaria, correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1990.

Madrid, 3 de abril de 1991.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

CONVOCATORIA BOE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN ANIMAL»

Plaza número 15 (24-90)

Comisión titular:

Presidente: Don Angel González Grau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Argimiro Daza Andrada, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Eduardo Angulo Asensio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Angel Bayona Pujol, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Jesús Ramirez de Lucas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Isidro Buxadé Carbó, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Javier González Cano, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Marcial Pla Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don Basilio Martín Torrealba, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Antonio Iglesias Becerra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

11446 ORDEN de 13 de marzo de 1991 por la que se aprueban los cuestionarios de las pruebas de la fase de oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Lengua y Literatura Catalanas.

Por la Orden de 17 de febrero de 1982 se aprobaban los cuestionarios de las pruebas de la fase de oposición para el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato de Lengua y Literatura Catalanas. Esta disposición establecía sendos cuestionarios para cada uno de los Cuerpos citados.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, reordena los Cuerpos Docentes, integrando en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Es, pues, necesario adecuar los cuestionarios vigentes de «Lengua y Literatura Catalanas» a la reordenación de los Cuerpos Docentes.

En consecuencia, ordeno:

Artículo 1.º Se aprueban los cuestionarios que se adjuntan en el anexo de la presente disposición, sobre los que deberán versar las pruebas de la fase de oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria del área de «Lengua y Literatura Catalanas».

Art. 2.º Los presentes cuestionarios sustituyen, a todos los efectos, a los hasta ahora vigentes, y queda derogada la Orden de 17 de febrero de 1982 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 220, de 5 de mayo).

Barcelona, 13 de marzo de 1991.-El Consejero de Enseñanza, Josep Laporte i Salas.